

Declaración de Posición de Global Fishing Watch para la 29a Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

Global Fishing Watch se complace en participar como observador en la 29a reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en Sevilla, España. Felicitamos a la Secretaría, al presidente y a los miembros por sus continuos esfuerzos para promover la pesca sostenible. Global Fishing Watch trabaja para fortalecer la gobernanza de los océanos aumentando la transparencia de la actividad humana en el mar, proporcionando datos y herramientas de acceso público que apoyan a la ciencia, el cumplimiento y la toma de decisiones. Para apoyar en el mandato de ICCAT y combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR), destacamos las siguientes oportunidades para fortalecer la gestión pesquera: mejorar la transparencia de las operaciones de los buques pesqueros, hacer accesible la información sobre el beneficiario final de los buques y permitir a las Partes Contratantes (CPCs) mejorar el acceso a la información mediante herramientas de intercambio de datos.

Seguimiento de buques

El seguimiento de buques nos permite comprender mejor lo que ocurre en el océano, ya que proporciona información sobre un buque determinado. Permite el seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera, tanto autorizada como no autorizada, lo que ofrece a los gestores pesqueros una visión global y la capacidad de orientar mejor las inspecciones. El seguimiento de buques también contribuye a una gobernanza oceánica más amplia ya que proporciona pruebas y datos cruciales para proteger los hábitats marinos sensibles y la biodiversidad, llevar a cabo la planificación espacial marina y garantizar la seguridad de los pescadores en el mar. Dadas esas ventajas, la transparencia en el seguimiento de buques es importante para organizaciones como ICCAT, cuyo mandato es garantizar la gestión sostenible de los recursos pesqueros dentro de su jurisdicción. La transparencia en el seguimiento de buques es fundamental para garantizar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces.

Recomendación actual de seguimiento de buques en ICCAT

ICCAT requiere que los buques cuenten con un sistema de seguimiento de buques (en lo sucesivo denominado VMS) en la zona del convenio bajo la [Recomendación 18-10](#). El VMS es obligatorio para todos los buques de pesca comercial de más de 20 metros entre perpendiculares o de 24 metros de eslora total (LOA), así como para cualquier embarcación de más de 15 metros autorizada a pescar fuera de la jurisdicción nacional. Sin embargo, los datos de VMS solo se recogen de manera centralizada para los buques que pescan atún rojo bajo la [Recomendación 22-08](#). No existe la obligación de presentar datos de VMS para los buques que pescan otras especies, ni existen mecanismos para compartir estos datos entre las CPCs. Esta falta de intercambio centralizado de datos de VMS y la implementación inconsistente entre los miembros han afectado la efectividad del sistema actual.

El rol del Sistema de Identificación Automática (AIS)

El sistema de identificación automática (AIS, por sus siglas en inglés) es una tecnología ampliamente disponible que proporciona el seguimiento continuo de los buques equipados con transpondedores. Se desarrolló originalmente como un protocolo de comunicación para la seguridad marítima con el fin de mejorar el seguimiento de los buques y evitar colisiones, y sigue siendo una herramienta esencial para proteger vidas en el mar (1).

Con el tiempo, su creciente uso y la expansión de la recepción por satélite lo han transformado de una herramienta centrada exclusivamente en la seguridad a un sistema más ampliamente utilizado por el seguimiento de buques oceánicos.

Muchas CPCs de ICCAT, entre ellas Estados Unidos (EE.UU.), la Unión Europea (UE), Reino Unido (R.U.), Canadá, Panamá, la República de Corea y China, ya exigen al uso de AIS en sus normativas nacionales. Por ejemplo, la reciente revisión del Reglamento de Control de la Pesca de la UE (1224/2009) exige que los Estados miembros garanticen que los datos de AIS estén disponibles para las autoridades competentes con fines de control.

Además, algunas organizaciones y acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/As), como la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) y la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), ya tienen regulaciones que integran los datos de AIS para fortalecer el monitoreo y la aplicación en la lucha contra la pesca INDNR. Por ejemplo, la CCAMLR exige el uso de AIS para ciertos buques bajo la Medida de Conservación 10-02 (2022), y la IOTC incluye el AIS como una herramienta de monitoreo en la Resolución 24/03 (ver Anexo puntos 1 y 2).

Más recientemente, en mayo de 2025, la UE propuso, en el marco de la reunión intersesional del Comité de Control Internacional (STACTIC) de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), que todos los buques con una eslora total superior a 15 metros que operen en el Área Reguladora de NAFO estén equipados con un Sistema de Identificación Automática (AIS) (2) en funcionamiento continuo, reconociendo la utilidad de esta herramienta para la planificación de inspecciones, así como para fines de monitoreo y control.

El análisis interno de Global Fishing Watch sugiere que el **77 por ciento de los buques registrados en ICCAT de más de 24 metros, y el 60 por ciento de los buques de más de 15 metros, ya están transmitiendo su ubicación a través de AIS**, lo que destaca su valor como una herramienta práctica y rentable de gestión pesquera que puede ser fácilmente adoptada dentro de las OROP para mejorar el monitoreo y cumplimiento de las normativas.

Beneficios del AIS en la gestión pesquera

Si bien el cumplimiento de la Recomendación 18-10 de ICCAT sobre VMS es clave para la gestión pesquera, la consideración del uso del **AIS como herramienta complementaria** se recomienda por los siguientes beneficios:

1. **Seguridad** - el AIS mejora la seguridad marítima al prevenir colisiones y facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, lo que es fundamental para la protección de los pescadores.
2. **Gestión pesquera** - el AIS proporciona datos detallados y, en la mayoría de los sistemas, en tiempo real sobre la posición y los movimientos de las embarcaciones, lo que permite comprender mejor el esfuerzo pesquero y respaldar las evaluaciones de las poblaciones de peces, así como la aplicación de prácticas de pesca sostenible. También contribuye a las labores de seguimiento y cumplimiento, y complementa otros sistemas de seguimiento como por ejemplo el VMS.
3. **Beneficio para la industria** - el AIS contribuye a la trazabilidad de los productos pesqueros, un aspecto cada vez más relevante para el acceso a los mercados y la confianza de los consumidores.
4. **Mayor transparencia en la actividad pesquera** - la información proporcionada por el AIS fortalece la investigación científica, facilita la planificación del espacio marino y mejora el cumplimiento normativo al ofrecer un sistema claro y verificable para el monitoreo de la pesca.
5. **Coste** - el AIS es una solución rentable para los operadores de buques, ya que su instalación es menos costosa en comparación con el VMS. Además, permite que la Secretaría de ICCAT y el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) accedan y procesen los datos con mayor facilidad, mejorando así la investigación, el monitoreo y el cumplimiento de las normativas.

El uso conjunto de ambos sistemas permite verificar la información, mejorar la seguridad y detectar comportamientos inusuales de manera más eficaz que utilizando cada sistema de forma independiente. El análisis de Global Fishing Watch muestra que pueden producirse inconsistencias tanto en los conjuntos de datos de VMS como de AIS, con ocasionales lagunas de cobertura en ambos sistemas.

Al combinar ambas fuentes, se obtiene una visión más completa de la actividad de los buques, mejorando la seguridad en el mar al garantizar que los buques estén continuamente monitorizados incluso cuando uno de los sistemas presenta lagunas. Por ejemplo, en tres estudios de caso anonimizado realizados por Global Fishing Watch (ver Anexo, punto 3 ejemplos 1, 2 y 3), el VMS proporcionó cobertura donde los datos de AIS eran escasos, mientras que AIS captó los movimientos de los buques cuando los datos de VMS no estaban disponibles. **Esto demuestra que AIS y VMS se complementan entre sí, apoyando tanto la seguridad operativa como un monitoreo eficaz.**

Peticiones clave

Global Fishing Watch solicita a la Comisión introducir un requisito de AIS mediante la modificación de la Recomendación 18-10 para:

- **Reconocer el AIS como herramienta complementaria al VMS fortaleciendo la vigilancia, la aplicación de medidas de control y la seguridad marítima.**
- **Requerir la instalación de AIS para buques que superen un umbral de tamaño a determinar por las CPCs, en línea con los requisitos existentes de VMS según la Recomendación 18-10.**
- **Usar AIS como respaldo donde el VMS falle o los datos estén incompletos, mejorando la cobertura y la precisión de los informes.**
- **Promover un mayor intercambio de datos de rastreo de buques para fortalecer la gestión pesquera, el cumplimiento y la ciencia, garantizando al mismo tiempo la protección de la información confidencial.**
- **Adoptar recomendaciones para las CPC sobre los estándares mínimos para el uso del AIS en buques pesqueros, en consonancia con las Directrices de la OMI (3) sobre la información correcta del AIS, su desactivación y su funcionamiento general.**

Beneficiario Final

Los beneficiarios finales de buques vinculados a pesca INDNR a menudo buscan ocultar su identidad para eludir la rendición de cuentas por la conducta de sus buques, permitiéndoles continuar obteniendo beneficios de actividades ilegales. Investigaciones han encontrado que el 70 por ciento de los buques conocidos implicados en pesca INDNR están, o han estado, inscritos bajo jurisdicciones consideradas paraísos fiscales, lo que permite a los propietarios ocultar su identidad (4). La transparencia sobre el beneficiario final permite a las autoridades sancionar a los propietarios de buques involucrados en pesca INDNR y rastrearlos incluso cuando operan mediante nuevos buques, empresas o pabellones, facilitando evaluaciones de riesgo.

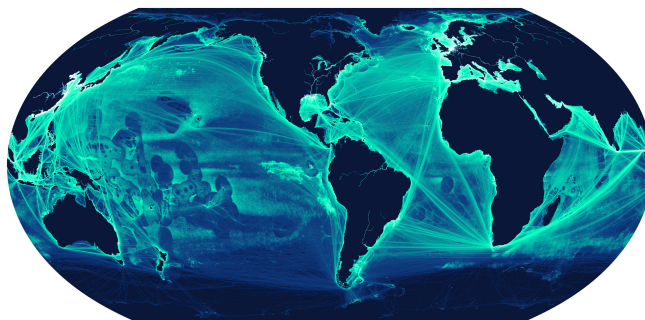
Dado que la pesca INDNR es transfronteriza, la información sobre el beneficiario final permite a ICCAT y a las CPCs identificar patrones de mala conducta vinculados a beneficiarios finales específicos operando en distintas jurisdicciones. Varias otras OROP/As, incluyendo IOTC y CCAMLR, también requieren que se reporten datos del beneficiario final (ver Anexo, puntos 4 y 5).

Peticiones clave

Global Fishing Watch, Pew y Oceana presentaron un [documento de observador](#) en la 18.^a reunión del grupo de trabajo sobre medidas de monitoreo integradas sobre la transparencia del beneficiario final, su importancia y opciones que podrían considerar las CPCs. Las recomendaciones incluyen:

- **Requisitos de reporte: Para fortalecer el Registro de Buques de ICCAT, las CPCs deberían adoptar una recomendación para recopilar y reportar información sobre el beneficiario final como parte de los procedimientos de autorización de buques. La [Recomendación 21-13](#) de ICCAT requiere compartir nombre y dirección de los propietarios beneficiarios en la lista INDNR.**
- **Fortalecimiento de capacidades de cumplimiento: ICCAT podría integrar los datos del beneficiario final en su marco de cumplimiento y aplicación para apoyar análisis e investigaciones de buques, particularmente en casos que involucren buques vinculados a propietarios sancionados por otras OROPs.**

→ **Acceso a datos e intercambio intergubernamental:** Las CPCs podrían compartir datos del beneficiario final a través del Registro Global de Buques Pesqueros de la FAO. ICCAT podría considerar facilitar acuerdos de intercambio de datos entre CPCs, respetando la privacidad y confidencialidad de la información.



© AIS Global, 2017-2021, Global Fishing Watch

Herramienta de Intercambio de Información de Buques

El intercambio de información actualizado en bases de datos como el Registro de Buques de ICCAT es esencial para prevenir, disuadir y eliminar la pesca INDNR y permitir una gobernanza pesquera efectiva. Sin embargo, muchos países enfrentan limitaciones de recursos y capacidad para mantener, actualizar y compartir bases de datos de buques, lo que puede generar información desactualizada o incompleta.

Global Fishing Watch está desarrollando una herramienta para agilizar los procedimientos de intercambio de información sobre buques (incluyendo rastreo y propiedad) de manera automatizada hacia bases de datos regionales, como las de las OROPs, y plataformas globales como el Registro Global de Buques de la FAO. Esta herramienta tiene como objetivo extraer datos de registros nacionales, consolidarla y completar automáticamente los formularios de registro de buques para distintas bases de datos según las necesidades del usuario. La herramienta también detectará y señalará los campos con información incompleta, permitiendo que los usuarios los completen.

Tras la recomendación de ICCAT de continuar el desarrollo de un sistema integrado de comunicación en línea (Rec. 21-20), Global Fishing Watch ha seguido de cerca los avances del grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación (WG-ORT) y de la Secretaría en el desarrollar el Sistema Integrado de Gestión en Línea (IOMS, por sus siglas en inglés), observando la utilidad del sistema para mejorar el cumplimiento de los requisitos de reporte de ICCAT.

Al igual que IOMS, la herramienta de intercambio de información de buques busca reducir la carga asociada a los requisitos de reporte de ICCAT para las CPCs y mejorar el acceso a la información, fortaleciendo así la transparencia dentro de la organización. Al apoyar a las CPCs en la recopilación, consolidación y armonización de esa información, la herramienta facilitará el ingreso de información en los módulos específicos del IOMS, asegurando que los campos estén completos y mejorando la calidad de la base de datos.

Peticiones clave

Global Fishing Watch continuará coordinando con la Secretaría y el WG-ORT para apoyar acciones en favor de IOMS y de un cumplimiento eficaz de los requisitos de reporte con menor carga para las CPCs, mientras desarrolla soluciones de intercambio de datos. Global Fishing Watch alienta a la Comisión a:

- **Continuar los esfuerzos coordinados para completar las tareas previstas en la fase 4 del desarrollo de IOMS.**
- **Apoyar la liberación de los módulos Vessel Manager y Forms Manager, y continuar ofreciendo asistencia a las CPCs en el uso del sistema.**
- **Compartir necesidades y preocupaciones identificadas sobre gestión e intercambio de datos de buques, para identificar posibles soluciones y recomendaciones.**

Referencias

1. Mandatado por la Organización Marítima Internacional (OMI) en 2002 en virtud de la Regla 19 del Capítulo V del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).
2. Ver el punto 9 del informe de la reunión intersesional STACTIC de NAFO:
<https://www.nafo.int/Portals/0/PDFs/COM/2025/comdoc25-03.pdf>
3. Resolution A.1106(29), Revised Guidelines For The Onboard Operational Use Of Shipborne Automatic Identification Systems (Ais)
4. Galaz, V., Crona, B., Dauriach, A. et al. Tax havens and global environmental degradation. Nat Ecol Evol 2, 1352–1357 (2018). <https://doi.org/10.1038/s41559-018-0497-3>

Anexo

1. CCAMLR Medida de Conservación 10-02 (2022), párrafo 2(vii):

- “Una Parte contratante solo podrá emitir una licencia de este tipo a un barco de su pabellón autorizándolo a pescar en el Área de la Convención si el barco tiene un número OMI y cuando la Parte contratante esté convencida de que el barco puede ejercer sus responsabilidades en virtud de la Convención y de las medidas de conservación, mediante la imposición de requisitos al barco de pesca, entre los que se incluyen:
 - (vii) a partir de la temporada de pesca 2023/24, **estar equipado con un Sistema de Identificación Automática (AIS) plenamente operativo y mantenerlo encendido en todo momento mientras el barco esté en el Área de la Convención**, con el fin de prevenir colisiones entre barcos, excepto cuando el funcionamiento del AIS pueda poner en peligro la seguridad o la protección del barco, o cuando exista el riesgo inmediato de incidentes que puedan poner en peligro la seguridad o la protección del barco.”

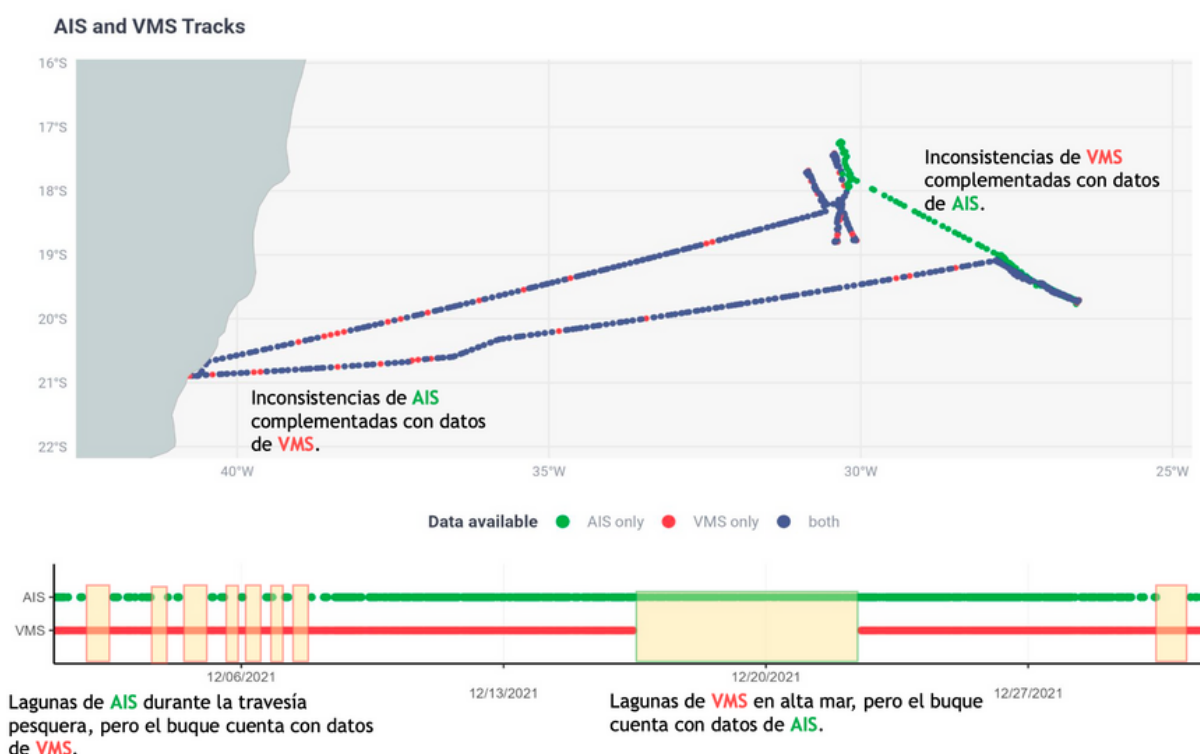
2. IOTC Resolución 24/03 sobre el Establecimiento de una Lista de Buques Presuntamente Implicados en la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en el Área de Competencia de la IOTC, párrafo 6(c)(ii):

- “cualquier otra información obtenida de otras fuentes y/o recopilada en las zonas de pesca, como: ii. información de los Estados ribereños, incluida la de transpondedores VMS o **datos AIS**, datos de vigilancia por satélite o de activos aéreos o marítimos.”

3. Uso complementario de AIS y VMS

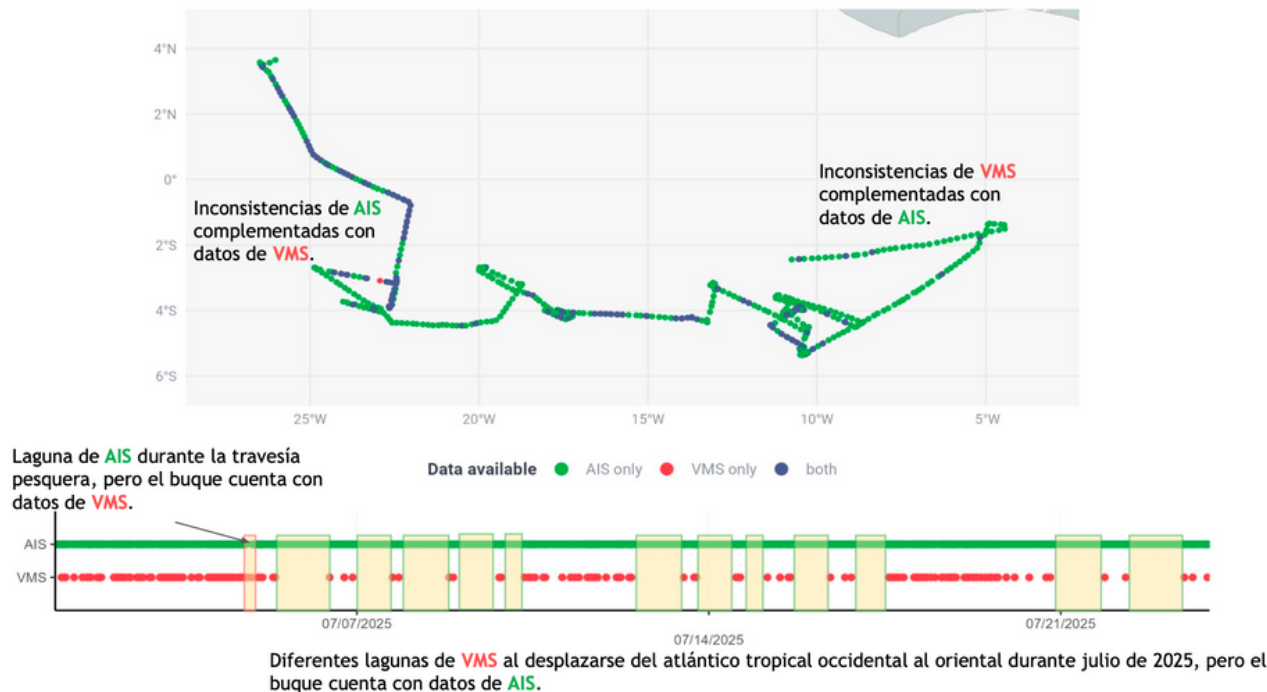
Tres ejemplos anonimizados de buques distintos rastreados utilizando tanto AIS como VMS dentro del área de la Convención ICCAT. Los períodos de datos faltantes en un sistema se complementan con el otro, lo que ilustra cómo ambos sistemas juntos proporcionan una comprensión más completa de la actividad de los buques y mejoran la seguridad en el mar.

Ejemplo 1



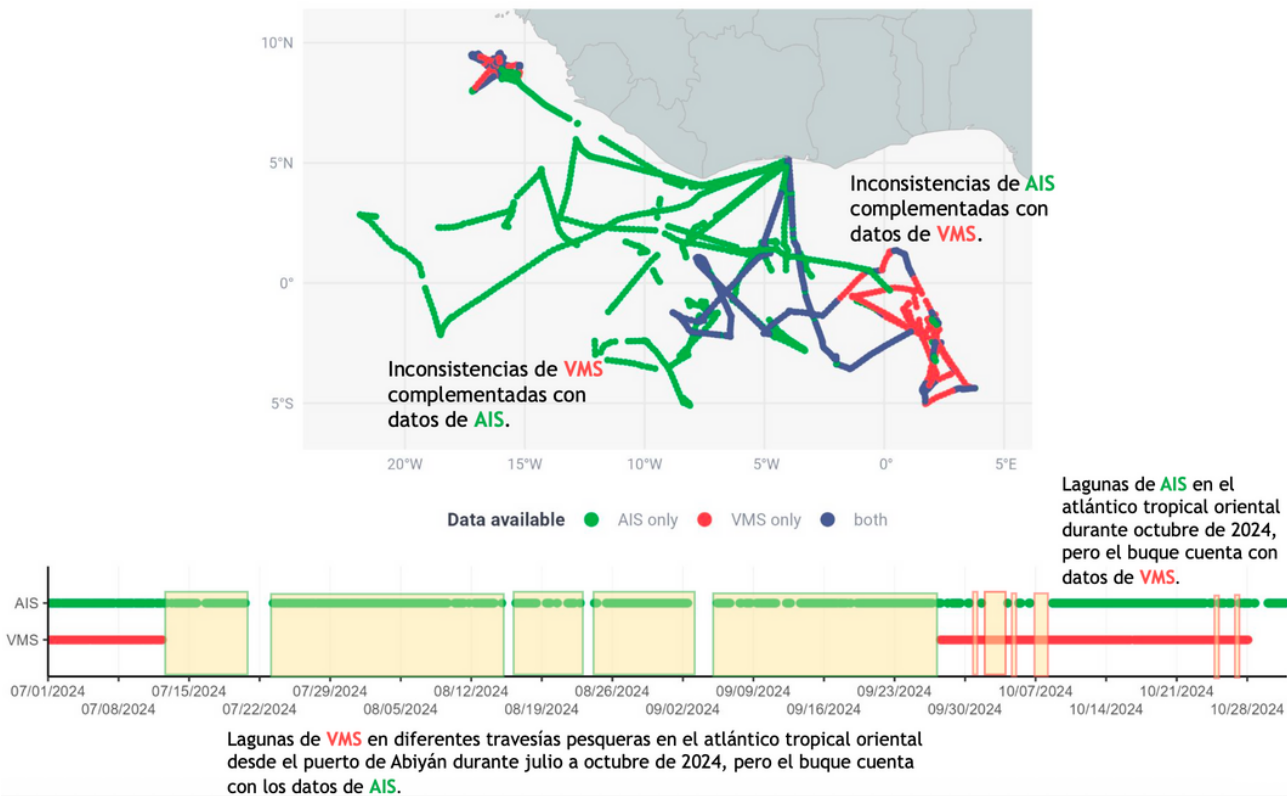
Ejemplo 2

AIS and VMS Tracks



Ejemplo 3

AIS and VMS Tracks



4. Resolución IOTC 19/04 sobre el Registro de Buques Autorizados a Operar en el Área de Competencia de la IOTC, párrafo 3:

- “Cada Parte Contratante y Parte No Contratante Cooperante (en adelante denominada “CPC”) **deberá presentar electrónicamente, al Secretario Ejecutivo de la IOTC, para los buques mencionados en 1(a) y para los buques mencionados en 1(b), la lista de sus AFVs que estén autorizados a operar en el área de competencia de la IOTC. Esta lista deberá incluir la siguiente información:**
 - **l) Nombre y dirección del/los propietario(s) beneficiario(s), si se conoce y es diferente del propietario/operador del buque, o indicar si no está disponible;”**

5. Medida de Conservación CCAMLR 10-02 (2022), sobre las obligaciones de licenciamiento e inspección de las Partes Contratantes respecto de sus buques bandera que operan en el Área de la Convención, párrafo 3:

- “Cada Parte Contratante **deberá proporcionar a la Secretaría, dentro de los siete días siguientes a la emisión de cada licencia y antes de que el buque pesque en el Área de la Convención, o al notificar a la Secretaría sobre un buque pesquero de reemplazo según la Medida de Conservación 21-02, párrafo 11, o la Medida de Conservación 21-03, párrafo 7, la siguiente información sobre las licencias emitidas:**
 - **(vi) nombre y dirección del/los propietario(s) del buque, y de cualquier propietario beneficiario si se conoce;”**

Para más información:

Ariadna Bartra

Oficial de Políticas Internacionales - Rastreo de Buques
ariadna.bartra-baron@globalfishingwatch.org

Brianna Elliott

Oficial de Políticas Internacionales - OROPs
brianna.elliott@globalfishingwatch.org

Luana Sêga

Oficial de País - América Latina - Brasil
luana.sega@globalfishingwatch.org

Contact

 ariadna.bartra-baron@globalfishingwatch.org
 globalfishingwatch.org

 [@globalfishingwatch.org](https://twitter.com/globalfishingwatch)
 [@globalfishwatch](https://twitter.com/globalfishwatch)

  [/globalfishingwatch](https://www.facebook.com/globalfishingwatch)
 [/globalfishingwatch](https://www.linkedin.com/company/globalfishingwatch)

Global Fishing Watch es una organización internacional sin fines de lucro dedicada a promover la gobernanza de los océanos a través de una mayor transparencia de la actividad humana en el mar. Al crear y compartir públicamente visualizaciones de mapas, datos y herramientas de análisis, nuestro objetivo es promover la investigación científica y transformar la forma en la que se gestiona nuestro océano. Creemos que la actividad humana en el mar debe ser de conocimiento público con el fin de proteger los océanos por el bien de todos.



Global Fishing Watch